

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de marzo de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A cargo de las demandantes y a favor de la demandada:

Vr. Costas de 2 instancia.....\$ 650.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00500

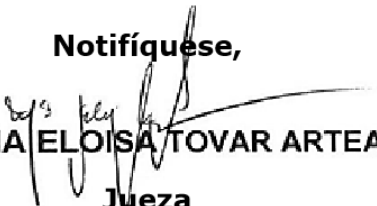
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, fíjese la fecha para continuar audiencia.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2019-00500